

**DESIGNA COMISIÓN APERTURA Y
EVALUACION OFERTAS LICITACIÓN
PROYECTO FRIL REPOSICIÓN MULTICANCHA
ALDEA CAMPESINA.**

LA UNION, 13 de julio de 2016.

VISTOS:

- a) El Proyecto “Reposición Multicancha Aldea Campesina” postulado a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL;
- b) El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 25.05.2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Unión y el Gobierno Regional de Los Ríos;
- c) La Resolución Exenta N° 0554 de fecha 25.05.2016 del Gobierno Regional de Los Ríos, que Aprueba el Convenio y Autoriza Transferencia de Fondos FRIL, a la Ilustre Municipalidad de La Unión para la ejecución del Proyecto;
- d) El Decreto Exento N° 3610 de fecha 07.06.2016 que aprueba de Transferencia de Recursos;
- e) La solicitud Interna de Secpla N° 128038 de fecha 14.06.2016 que instruye la publicación de la correspondiente licitación;
- f) La necesidad de elaborar bases, las que normarán el proceso de licitación pública correspondiente;
- g) El Decreto Exento N° 3822 de fecha 15.06.2016 que aprueba las bases e instruye la publicación de la licitación;
- h) La publicación en el portal www.mercadopublico.c de la licitación “Reposición Multicancha Aldea Campesina”, ID 3336-31-LP16;
- i) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras y Contratación Pública y su Reglamento;
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO EXENTO N° 4494

1. **DESIGNESE** a los funcionarios que se indica a continuación, para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la licitación pública para “Reposición Multicancha Aldea Campesina”, ID 3336-31-LP16:
 - Sr. Luis Carrasco García Profesional de Secpla
 - Sr. Patricio Fernández Triviño Funcionario de Secpla
 - Sr. Sebastián Gómez Pérez Coordinador de Deportes
2. **REUNASE** esta comisión, para cumplir con lo encomendado, el día **miércoles 20 de julio de 2016, a las 15:30 horas, en oficina 323**, tercer piso de la Municipalidad, estando presente la Secretaria Municipal o quien la subrogue, quien actuará como Ministro de Fe;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARLENE AZOCAR VERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/MAV/RRB/mep